



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 23 de Octubre del 2019.-

VISTO:

Las Nota de Entrada FCNyCS N° 5095/19 (Sede Comodoro Rivadavia); la Resolución CDFCNyCS. N°611/18 donde se auspicia y avala la propuesta de Extensión denominada "Proyecto de articulación Nivel Medio – Universidad"; el acta acuerdo de cooperación entre la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y el Colegio Universitario Patagónico (CUP) refrendada durante el año en curso; la Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la actividad de extensión: "*Visita guiada al Laboratorio para reconocimiento de materiales y equipos*".

Que se pretende abordar distintos aspectos relativos a los materiales y equipos que se utilizan para la realización de actividades experimentales.

Que durante la actividad se realizará un recorrido visual y se indicará cuales modalidades de trabajo se utilizan frecuentemente en el laboratorio; asimismo se ofrecerá información sobre: medidas de seguridad; reconocimiento de elementos, insumos y equipos.

Que los destinatarios del curso son estudiantes de los primeros años del nivel medio del Colegio Universitario Patagónico (CUP).

Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento Bioquímica.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE
LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Avalar académicamente la actividad de extensión denominada: "*Visita guiada al Laboratorio para reconocimiento de materiales y equipos*" dirigida a estudiantes de los primeros años del Colegio Universitario Patagónico (CUP), a desarrollarse los días 28, 29 y 30 del corriente de 08 a 9,30 h en el laboratorio de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud bajo la Dirección de la Bioq. Norma Luisa Vergara (CUIL: 27-12593719-0) y la Bioq. Marianela Vega (CUIL: 27-34528548-8) con la colaboración de la Bioq. Vanesa Victoria Álvarez (CUIL: 27-30936364-2) y Dra. Martina Cretton (CUIL: 27-33529172-2).-

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1127/19

Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.